



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1218 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ANDREA JENNIFER ILLANES PEREZ**, RUT. Nº 15.774.783-5 con domicilio particular en Campo de Marte nº 072 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Comercial rol nº 204022.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga., de fecha 29 de enero de 2016, fotocopia de Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204022 Giro: **Comida al Paso**, que figura a nombre de **PEDRO ALDO FIERRO SALAS**, al nuevo propietario **ANDREA JENNIFER ILLANES PEREZ E.I.R.L.**, RUT. Nº 15.774.783-5.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/VHC/dam

DISTRIBUCION:

- **Andrea Jennifer Illanes Pérez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**

ALCALDE DE ANGOL